

Al Despacho, la demanda de Custodia y Cuidados Personales, promovida por la señora LADY VIVIANA TAPASO, en contra del señor SANTIAGO DE JESUS AYALA GUERRERO, informando que se encuentra radicada bajo el N° 544053110001 2021 00482 00. Provea.

Los Patios, 10 de septiembre de 2021

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

La señora LADY VIVIANA TAPASCO, por conducto de apoderada judicial presenta demanda de Custodia y Cuidados personales en contra del señor SANTIAGO DE JESUS AYALA GUERRERO, respecto de la adolescente FMAT.

Revisada la documentación aportada, el Despacho advierte que no se ha cumplido con el requisito de procedibilidad requerido en procesos de esta naturaleza, toda vez que se trata de un asunto susceptible de conciliación, debiendo adjuntarse el documento que acredite haberla intentado.

Por lo anterior se declara inadmisibile la presente demanda y se concede a la actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 ibidem.

Se reconoce a la doctora YAJAIRA CAROLINA CHAVARRO como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos conferidos en el poder allegado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez